



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2019-CM-MDC

Curahuasi, 15 de enero del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

VISTO:

En Sesión Extra ordinaria de Consejo Municipal desarrollada el día lunes 14 de enero del Año 2019, A convocatoria del Señor Alcalde Néstor Raúl Jara Pacheco, estando presentes los miembros del consejo, los señores Regidores Prof. Leónidas Espinoza Ticona, Ing. Olga Ligarda Chipana, Sr. Julian Ovalle Kcacha, Sr. Raúl Maruri Ccahua, Sr. Lino Ascarza Garcia, luego del análisis y deliberación por unanimidad el Pleno del concejo **APROBÓ, DEVOLVER LOS SALDOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI Y LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE LOS SECTORES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNO REGIONAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS; DEBIENDO DAR CUENTA AL CONCEJO MUNICIPAL SIEMPRE CUANDO SE CREE DESEQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.**

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 194 de la Constitución Política y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2797, los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia:

Que conforme lo prevé el inc. a) y c) del Artículo 73 de la ley orgánica de Municipalidades: competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, planificar íntegramente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, son responsables de promover e impulsar el proceso de planteamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su jurisdicción, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local. Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades economías y escala de ámbito provincial;

Que, visto el Informe N°07 -2019 – C.P.C-EMS-MDC/AB. Código SNIP N°349215 **REPORTE FINANCIERO DE LA EJECUCION DE OBRA "AMPLIACION MEJORAMIENTO DEL CANAL DE ENCAUSAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES DE LA CALLE OCCORACCA PARTE ALTA DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY- APURIMAC,** con un presupuesto total según expediente Técnico de **S/.502,718.23,**Según Convenio N°03-0008-12.18 suscrito entre el Programa Trabaja Perú y la Municipalidad Distrital de Curahuasi, el Programa Trabaja Perú tiene el financiamiento de **S/.232,214.00**(Doscientos treintidos mil y dscientos catorce con 00/100 soles)y la Municipalidad el monto de **S/.270,507.00**{Doscientos setenta mil quinientos siete con 00/100 soles)

Según la revisión técnica y Financiera cotejada según expediente de liquidaciones y los comprobantes de pago contamos con la siguiente información:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Inis

CONVENIO DE EJECUCION DEL PROYECTO N°03-0008-12-18

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA		EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	SALDO POR DEVOLVER
DETALLE	MONTO	S/.	S/.
Costos Directos			
1.- Mano de Obra no Calificada	S/162,550.00	S/158,952.00	S/3,598.00
2.-Materiales	S/54,291.50	S/53,413.00	S/878.50
3.-Kit Herramientas	S/6,862.50	S/6,862.50	S/0.00
3.-Implementos de Seguridad	S/8,510.00	S/8,509.00	S/1.00
TOTAL	S/232,214.00	S/227,736.50	S/4,477.50

Siendo el saldo por Devolver de S/. 4,477.50, al Programa Trabaja Peru. Los cuales según el reporte de SIAF-Operaciones en Línea según el correlativo 024 Se determinó la Devolución de Transferencia Financiera Recibida por el Importe de S/. 3,657.00 (Tres mil seiscientos cincuentisiete y 00/100 soles) con fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias. Y con la fuente de Financiamiento de Incomun S/. 820.50 (Ochocientos veinte y 50/100 soles). Considerando la siguiente Cadena Programática.

- Programa: 0073 Programa para la Generación del Empleo inclusivo – trabaja Perú código
- Código único de Inversiones N°2312043 SNIP N°349215 "AMPLIACION MEJORAMIENTO DEL CANAL DE ENCAUSAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES DE LA CALLE OCCORACCA PARTE ALTA DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY- APURIMAC"
- Función : Saneamiento
- División funcional : Saneamiento
- Grupo funcional : Saneamiento Urbano

Que, mediante INFORME N°10 -2019 – C.P.C-EMS-MDC/AB. Indica en referencia al proyecto en liquidación "AMPLIACIÓN DEL CANAL DE ENCAUSAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES DEL DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY- APURIMAC", con código SNIP N°194032. Que fue ejecutado por Administración Directa en convenio con el Programa Trabaja Perú y la Municipalidad Distrital de Curahuasi, por lo que se detalla el análisis Financiero:

CONVENIO DE EJECUCION DEL PROYECTO N°03-0038-AC-55

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA		EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	IMPORTE A DEVOLVER
DETALLE	MONTO	S/.	S/.
1.- Mano de Obra no Calificada	S/86,418.16	S/68,580.50	S/17,837.66
2.-Materiales	S/41,817.94	S/31,339.00	S/10,478.94
3.-Implementos de Seguridad	S/2,401.25	S/1,974.50	S/426.75



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Año

4.-Dirección Técnica Administración	S/13,392.65	S/5,080.23	S/8,312.42
TOTAL	S/.144,030.00	S/.106,974.23	S/.37,055.77

Por lo que siendo el Saldo a devolver del convenio N°03-0038-AC-55 Suscrito entre la Municipalidad Distrital de Curahuasi y el Programa para la generación del empleo inclusivo – TRABAJA PERÚ, Por el importe de S/.37,055.77 (Treinta siete mil Cincuenticinco y 77/100 soles). Con la Fuente de Financiamiento de FCM-Fondo Compensación Municipal. Considerando las siguientes Cadena Programática.

- Programa: 0073 Programa para la Generación del Empleo inclusivo – trabaja Perú código
- SNIP N°194032 "AMPLIACIÓN DEL CANAL DE ENCAUSAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES DEL DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY-APURIMAC"
- Función : Orden público y seguridad
- División funcional : Gestión de riesgos y emergencias
- Grupo funcional : Prevención de desastres.

Que, los acuerdos de concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado norma institucional, conforme se establece en el art. 41 de la ley Orgánica de las Municipalidades- ley N° 27972.

Que estando a las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 20 numeral 6) y art. 43 de la ley 27972, Ley Orgánica De Las Municipalidades.

Por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 41 de la ley Orgánica de las Municipalidades Distrital de Curahuasi, por mayoría:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la devolución de los saldos del **CONVENIO DE EJECUCION DEL PROYECTO N°03-0038-AC-55**, con la fuente de Financiamiento **Fondo de Compensación Municipal** según Liquidación económica financiera, la misma que determina como saldo a devolución del encargo por la suma de Treinta y siete mil cincuenta y cinco con 77/100 soles (S/.37,055.77) al Programa Trabaja Perú.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER al Área Legal e instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Curahuasi que se realice las acciones legales a los que resulten responsables **respecto del uso indebido de fondos en el rubro 13 donaciones y transferencias Cuenta corriente N°185-000824**, sin responsables del proyecto Sr. Guillermo Vergara Abarca-Representante Legal, Ing. Cristian Perea Delgado- responsable técnico, Arq. Wilder Porras Arango- Coordinador técnico externo y la responsable de realizar la liquidación técnica y financiera (consultor externo) fue Ing. Miluska Triveño Huamanñahu.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER la devolución de los saldos del **CONVENIO DE EJECUCION DEL PROYECTO N°03-0008-12-18**, con la fuente de Financiamiento **Fondo de Compensación Municipal y Donaciones y Transferencias**, según Liquidación económica financiera, la misma que determina como saldo a devolución



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís

del encargo por la suma de Cuatro Mil setecientos setentisiete y 50/100 soles(4,477.50) al Programa Trabaja Perú.

- Fuente de Financiamiento 13: Donaciones y transferencias S/.3,657.00(Tres Mil seiscientos cincuentisiete y 00/100 soles).
- Fuente de Financiamiento 07-Fondo de Compensación Municipal S/.820.50(Ochocientos veinte y 50/100 soles).

ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal y a los sistemas administrativos de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, para su cumplimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CURAHUASI
Ing. Nestor Raúl Jara Pacheco
ALCALDE